

ANEXO

Maestros

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Número de Registro de Personal
Castellanos Pérez, Lidia	5.591.254	A45EC77966
De Miguel de León, María Isabel	3.076.739	A45EC206324
Martín Ferrer, José María	23.670.074	A45EC118084
Medina Ramírez, Francisco José	20.403.008	A45EC202940
Pontes Hernández, Carmen María ..	24.280.928	A45EC136027

ADMINISTRACION LOCAL

16743 RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gobernante.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, aprobó las bases de la convocatoria para provisión, en propiedad, de una plaza de Gobernante, incluida en la oferta de empleo de la Corporación para 1993, cuyas características se indican a continuación:

Grupo de clasificación: D.

Forma de provisión: Concurso-oposición a proveer indistintamente mediante promoción interna entre funcionarios de la Corporación del grupo E o integración de funcionarios del grupo D que cuenten con, al menos, dos años de servicio en propiedad en cualquiera de dichos grupos de clasificación.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Bachiller Elemental o certificado de estudios primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Las bases completas, en las que se establecen los restantes requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos, Tribunal calificador, pruebas de selección, programa y demás extremos de la convocatoria, han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 9 de junio de 1993.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el modelo oficial que al efecto se facilitará por la Sección de Personal de la Corporación, previo pago del importe de los derechos de examen.

Anuncios sucesivos: Los anuncios sobre emisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal calificador y lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 10 de junio de 1993.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—Ante mí, el Secretario general, en funciones, Luis Peinado de Gracia.

16744 RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, aprobó las bases de la convocatoria para provisión de los puestos fijos de trabajo en régimen laboral, cuya denominación y características se indican a continuación:

a) Un puesto de Encargado de Bibliobús.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.
Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Derechos de examen: 1.600 pesetas.

b) Un puesto de Oficial de Primera de Carpintería.

Forma de provisión: Concurso-oposición, mediante promoción interna entre trabajadores de la plantilla de personal laboral fijo de la Corporación, que ostenten la categoría profesional de Ayudante, Operario, Peón o Subalterno.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental, o Certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

c) Tres puestos de Oficial de Mantenimiento.

Forma de provisión: Uno de los puestos se proveerá mediante concurso-oposición libre. Los otros dos puestos restantes se proveerán mediante concurso-oposición por promoción interna entre trabajadores de la plantilla de personal laboral fijo de la Corporación que ostenten la categoría profesional de Ayudante, Operario, Peón o Subalterno.

Titulación exigida: La misma que para el puesto de Oficial de Carpintería.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

d) Un puesto de Taquillero.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.
Titulación exigida: La misma que para los puestos de Oficial de Carpintería y Oficial de Mantenimiento.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Las bases completas en las que se establecen los restantes requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos, Tribunal calificador, pruebas de selección, programa y demás extremos de la convocatoria han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 9 de junio de 1993.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el modelo oficial que al efecto se facilitará por la Sección de Personal de la Corporación, previo pago del importe de los derechos de examen.

Anuncios sucesivos: Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal calificador y lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 10 de junio de 1993.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—El Secretario general en funciones, Luis Peinado de Gracia.

UNIVERSIDADES

16745 RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca, para su cobertura mediante concurso específico, el puesto de Director del Fondo Histórico Documental y Bibliográfico.

Vacante en esta Universidad el puesto de trabajo que se indica, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,